

**ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2956-2023**

**CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2023**

**ARTÍCULO I**

**CONSIDERANDO:**

1. El Informe Final denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, Código ACE-003-2022, enviado por la Auditoría Interna, mediante oficio AI-026-2022 del 21 de marzo del 2022 (REF. CU-254-2022).
2. En sesión 2909-2022, Art. V, celebrada el 12 de mayo del 2022, el Consejo Universitario acuerda acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna, incluidas en el Informe Final denominado “Estudio de control interno en contrataciones vía artículo 32 bis del Estatuto de Personal, en el PROIFED”, Código ACE-003-2022.
3. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 396-2033, Artículo V, inciso 1) celebrada el 22 de febrero del 2022 (CU.CAJ-2022-024), referente a la propuesta de modificación de los artículos 35, inciso m) y 32 bis, ambos del Estatuto de Personal, y de los artículos 1 y 4 del Reglamento del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.
4. La discusión llevada a cabo en la presente sesión extraordinaria, 2956-2023 del 30 de marzo del 2023, referente a las inquietudes planteadas por José María Villalta Flórez-Estrada, en relación con la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio CU.CAJ-2022-024.

5. El señor José María Villalta Flórez-Estrada también hace referencia a la nueva normativa que existe en la Ley Marco de Empleo Público que recientemente entró en vigencia.
6. El interés que tiene el Consejo Universitario de atender las recomendaciones del informe ACE-003-2022 de la Auditoría Interna (REF. CU-254-2022), aprobadas en sesión 2909-2022, Art. V, celebrada el 12 de mayo del 2022.
7. En el análisis realizado en la presente sesión, se contó con la participación de la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación.
8. De la discusión realizada en esta sesión por los miembros del Consejo Universitario y la señora vicerrectora de Investigación, se llegó a la conclusión de que es necesario realizar una revisión integral de lo que establece el artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento.
9. La revisión y actualización de la normativa del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, responde a la importancia de seguir atendiendo las necesidades de la institución y mantener las oportunidades al personal de la Universidad para involucrarse en actividades académicas.

#### **SE ACUERDA:**

1. Conformar una comisión integrada por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación; la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario; y la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, con el fin de que realice una revisión integral del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, tomando en consideración lo propuesto por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el dictamen CU.CAJ-2022-024, y lo discutido en esta sesión, y presente una propuesta al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2023.
2. Comunicar al señor auditor interno el presente acuerdo, en atención al servicio preventivo enviado mediante oficio AI-016-2023 del 14 de febrero del 2023 (REF. CU-120-2023).

#### **ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\*\***